

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**COBEÑA**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, se adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto técnico de actualización del proyecto de urbanización de la UE 7B, “Ronda Sur” de las Normas Subsidiarias de Cobeña, del tenor literal siguiente:

«Visto el proyecto técnico de actualización del proyecto de urbanización de la UE 7B, “Ronda Sur” de las Normas Subsidiarias de Cobeña (octubre 2020), redactado por don Agustín Sánchez Guisado, ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, presentado en fecha de 21 de octubre de 2020, RE número 2900, así como el compromiso suscrito en fecha de 6 de noviembre de 2020 por don Manuel Martín López, en nombre y representación de M90, S. A., asumiendo el mantenimiento y conservación de todos los elementos de la red de alcantarillado de la UE 7B durante un período máximo de diez años, por un importe de 46.436,77 euros.

Vistos los informes emitidos por el arquitecto municipal en fecha de 4 de noviembre de 2020 y del secretario de la Corporación de fecha 12 de los corrientes.

Considerando que las modificaciones introducidas en el documento de actualización referido no sus sustanciales, por lo que no es necesaria la apertura de un nuevo trámite de información pública, y sin perjuicio de las consideraciones que se formulen en el informe de telecomunicaciones que se emita por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las facultades que legalmente le han sido conferidas al efecto, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el proyecto técnico de actualización del proyecto de urbanización de la UE 7B, “Ronda Sur” de las Normas Subsidiarias de Cobeña (octubre 2020), redactado por don Agustín Sánchez Guisado, ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, presentado en fecha de 21 de octubre de 2020, RE número 2900, así como el compromiso suscrito en fecha de 6 de noviembre de 2020 por don Manuel Martín López, en nombre y representación de M90, S. A., asumiendo el mantenimiento y conservación de todos los elementos de la red de alcantarillado de la UE 7B que figuran en el mismo, durante un período máximo de diez años, por un importe de 46.436,77 euros.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, ponerlo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cobeña, a 13 de noviembre de 2020.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/31.355/20)

